

El Frente Nacional Por La Vida rechaza el proyecto de prohibir las “Terapias De Conversión”



El Frente Nacional por la Vida (FRENAVI), rechaza contundentemente el proyecto de ley 20.790 que presentó el Partido Frente Amplio, que va en contra de la libertad de las personas. Manifestamos nuestra oposición al mismo basados, en los siguientes fundamentos:

1. El mismo pone en riesgo libertades constitucionales relevantes como: El derecho a la libertad, a no ser perseguido por sus opiniones, a la no discriminación ante la ley contraria a la dignidad humana, al trabajo, a la libertad de culto, a la libertad de comercio y a la patria potestad de los padres sobre sus hijos. Según lo establecen la Constitución Política de Costa Rica en los artículos 24, 28, 29, 33, 46 y 56 y el artículo 145 del Código de Familia.

2. El concepto de género al que se refiere el proyecto es un constructo social de reciente aparición, que no solo carece de evidencia científica, sino que en muchos casos desconoce los grandes avances realizados por las ciencias como la biología, medicina, fisiología, psicología, etc. La identidad de género se refiere a la autopercepción de un individuo particular, que puede ser cambiante (género fluido) y cuyos límites de expresión son insondables. Dado que esta línea de pensamiento o ideología ni siquiera se ha terminado de definir, no puede ser impuesta como una realidad a una población o sociedad.

3. Las personas que se auto perciben como diferentes a su realidad biológica y genética, por la dignidad humana inherente a todo ser humano, goza del derecho a la salud como

uno de sus derechos fundamentales. Esto incluye las terapias y tratamientos que le ayuden a tener salud física, mental, emocional o espiritual. Prohibir una terapia que pretenda apoyar a una persona en el análisis, manejo o resolución de aquellas percepciones que considere afectan su estado de salud, constituye un serio retroceso en el derecho humano a la salud, afectando con esto principalmente a la población que requiera un tratamiento que no sea afirmativo de su autopercepción

4- En tanto no exista una evidencia científica irrefutable que sustente la realidad de los cambios fluidos de la identidad de género, es por el contrario mandatorio que se controlen adecuadamente las terapias (hormonales, quirúrgicas y otras) que puedan alterar o mutilar el desarrollo biológico normal de la persona, pues los efectos de estas terapias son frecuentemente irreversibles.

Por los puntos señalados solicitamos al Congreso de la República de Costa Rica, que rechace de forma contundente la aprobación de este proyecto de ley que se caracteriza por su contenido altamente ideológico y que se aparta de nuestro orden constitucional y legal.

FRENAVI es una institución que congrega 30 distintas organizaciones cívicas del país, en procura de la defensa de una vida de calidad para la población costarricense desde la concepción y hasta la muerte natural. Trabajaremos en favor de las personas más vulnerables de nuestra sociedad, niñez, población discapacitada, adultos mayores, la mujer y la familia.